



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 2/8

DECRETO U. DE C. Nº 91 214 /

VISTOS:

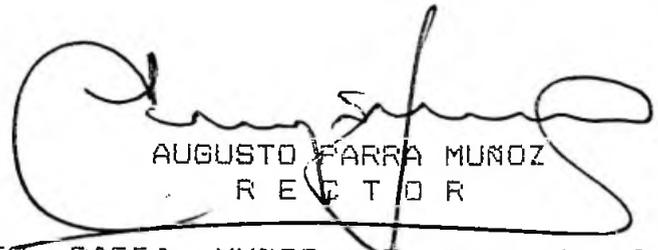
Lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIRPERS. Nº 91-1.393 DAF. de fecha 10 de julio de 1991 en relación con el trabajador Sr. LUIS MATAMALA MELLADO y las reiteradas sanciones administrativas de que ha sido objeto, según consta en Notas Nros. 066/91, 254/91, 320/91, 363/91 del Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; lo dispuesto en el Código del Trabajo y la Ley 19.010, artículo 2º; Nros. 1 y 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

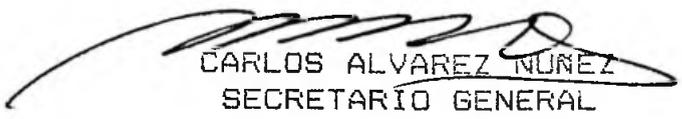
- 1º Póngase término, a contar del 1º de agosto de 1991, al Contrato de Trabajo del Sr. LUIS MATAMALA MELLADO, Auxiliar Mayor D.P. de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, por las causales contenidas en el artículo 2º Nros 1 y 7 de la Ley 19.010, por falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato de Trabajo.
- 2º El Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará por escrito al trabajador personalmente lo dispuesto en el presente Decreto expresando las causales invocadas y los hechos en que se funda. La Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, julio 25 de 1991.


AUGUSTO FARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL